

**Gobierno del Estado de Zacatecas**

**Programas y Fondos Federales en el Estado de Zacatecas**

Auditoría de Inversiones Físicas: 16-A-32000-04-1748

1748-DS-GF

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

***Objetivo***

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a los fondos: Regional, Metropolitano, Fortalecimiento Financiero y para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, a fin de comprobar que las inversiones físicas se programaron, presupuestaron, adjudicaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la normativa aplicable.

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,865,878.6
Muestra Auditada	2,865,878.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Se revisó la gestión financiera de la totalidad de los recursos federales que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) ministró en 2016 al Gobierno del Estado de Zacatecas por 2,865,878.6 miles de pesos con cargo a los Fondos Metropolitano (FONMETRO), Regional (FONREGIÓN), para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE) y al programa de Fortalecimiento Financiero (FORTAFIN), para ejecutar diversos proyectos de infraestructura, así como para apoyar el fortalecimiento financiero de esa entidad federativa e impulsar la inversión del estado; asimismo, con el propósito de comprobar que la contratación, la ejecución y el pago de los trabajos se ajustaron a la normativa, se realizaron pruebas de cumplimiento en 22 contratos de obras públicas con un total asignado de 92,790.6 miles de pesos, que representaron el 3.2 % de los 2,865,878.6 miles de pesos que la SHCP ministró al Gobierno del Estado de Zacatecas para la realización de diversos proyectos de infraestructura a su cargo.

**SELECCIÓN DE CONTRATOS**  
(Miles de pesos)

Programa o Fondo	Contratos		Importe		%
	Universo	Selección	Ministrado	Seleccionado	
FONREGIÓN 2016	51	0	191,125.0	0.0	0.0
FONMETRO	7	7	40,356.5	39,604.8	98.1
FORTAFIN (Fortalecimiento financiero del estado)*	186	6	1,729,000.0	24,471.2	1.4
FORTALECE*	241	9	323,945.0	28,714.6	8.9
Subtotal	485	22	2,284,426.5	92,790.6	0.0
FORTAFIN (Impulsar la inversión)	0	0	581,452.1	0.0	0.0
Subtotal	0	0	581,452.1	0.0	0.0
Total	485	22	2,865,878.6	92,790.6	3.2

FUENTES: Gobierno del Estado de Zacatecas, Secretarías de Finanzas y de Infraestructura, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

\* Para el caso de los fondos de FORTAFIN y FORTALECE los contratos seleccionados corresponden a los municipios de Guadalajara y Valparaíso únicamente.

### **Antecedentes**

Los recursos ministrados en 2016 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) al Gobierno del Estado de Zacatecas por 2,865,878.6 miles de pesos fueron con cargo en los Fondos Metropolitano, Regional, para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE) y el Programa de Fortalecimiento Financiero (FORTAFIN), que incluyó el fortalecimiento financiero para impulsar la inversión.

El monto global de los recursos entregados al Gobierno del Estado de Zacatecas procedentes de los tres fondos y del programa FORTAFIN, ascendió a 2,865,878.6 miles de pesos; de ellos, 2,284,426.5 miles de pesos se asignaron a proyectos de obras de infraestructura y 581,452.1 miles de pesos al fortalecimiento financiero para impulsar la inversión a cargo del gobierno estatal; y el total comprometido o vinculado a obligaciones formales de pago al 31 de diciembre de 2016 fue de 1,786,364.8 miles de pesos, que representó el 62.3% respecto del total ministrado.

Los Fondos Metropolitano y Regional fueron administrados y pagados por la SEFIN y el estado de Zacatecas, y en el caso del FONMETRO, la SEFIN los radicó al fideicomiso del fondo. Por lo que se refiere al fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE) y al Programa de Fortalecimiento Financiero (FORTAFIN), que incluyó el fortalecimiento financiero para impulsar la inversión, los recursos fueron transferidos por dicha secretaría a los municipios beneficiados, los cuales fueron responsables de su formalización, ejercicio y pago.

Con el propósito de comprobar que la contratación, la ejecución y el pago de los trabajos se ajustaron a la normativa, se revisó una muestra de 22 contratos de obras públicas por un monto de 92,790.6 miles de pesos, que representó el 3.2% de los 2,865,878.6 miles de pesos que el Gobierno del Estado de Zacatecas ministró a diversos ejecutores del gasto para la realización de los proyectos de infraestructura a su cargo. De esta muestra, siete contratos

de obras públicas a precios unitarios y tiempo determinado fueron financiados con recursos del Fondo Metropolitano (FONMETRO) con un total formalizado de 39,604.8 miles de pesos y se ejecutaron en los municipios de Zacatecas y Guadalupe; del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), cuyo monto formalizado fue de 28,714.6 miles de pesos, se revisaron nueve contratos de obras públicas a precios unitarios y tiempo determinado, siete de los cuales corresponden al municipio de Guadalupe por un monto de 18,974.6 miles de pesos y dos al municipio de Valparaíso, por un monto comprometido de 9,740.0 miles de pesos; y por lo que se refiere al programa de Fortalecimiento Financiero de los seis contratos seleccionados por un monto de 24,471.2 miles de pesos, se revisaron cuatro contratos a cargo del municipio de Guadalupe por 13,986.2 miles de pesos y dos del municipio de Valparaíso en los cuales se comprometieron recursos por 10,485.0 miles de pesos, respectivamente.

#### Fondo Metropolitano (FONMETRO)

El 27 de mayo de 2016 el Gobierno del Estado de Zacatecas formuló su solicitud de recursos del FONMETRO 2016 con base en una cartera de siete proyectos por un importe de 59,665.0 miles de pesos, de los cuales la Subsecretaría de Egresos de la SHCP autorizó, mediante el oficio núm.307-A-7.-231 del 6 de octubre de 2016, un monto de 40,356.5 miles de pesos, cantidad en que se considera el descuento del uno al millar para gastos de fiscalización.

Estos proyectos se encuentran avalados en el Acta de Sesión del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Metropolitano Zacatecas del 25 de agosto del 2016.

Los recursos fueron transferidos por la SHCP a la SEFIN a la cuenta específica y exclusiva para el manejo de los recursos en seis exhibiciones: la primera el 19 de septiembre de 2016 y la última el 28 de diciembre de ese mismo año y la vigencia para su ejercicio se fijó para agosto de 2017 de conformidad con su calendario de ejecución.

Del monto ministrado, se comprometió un total de 39,604.8 miles de pesos, quedó un monto sin comprometer de 751.7 miles de pesos.

Para comprobar que la contratación, la ejecución y el pago de los trabajos se ajustaron a la normativa se revisaron los siguientes contratos.

**CONTRATOS REVISADOS, FONMETRO**  
(Miles de pesos)

Número de contrato	Objeto	Importe contratado
LO-932076965-E151-2016	Rehabilitación de las laterales derecha e izquierda de la calzada Revolución Mexicana.	11,274.5
LO-932076965-E152-2016	Pavimentación de la calle Fray Margil de Jesús.	5,074.1
LO-932076965-E154-2016	Rehabilitación del boulevard Mina del Bote-Cd. Administrativa.	11,657.0
IO-932076965-E268-2016	Pavimentación de la calle 1910, mediante concreto hidráulico estampado.	4,160.0
IO-932076965-E269-2016	Rehabilitación del paseo de La Bufa (tramo Av. Ramón López Velarde-calle Pino Cámara; mediante bacheo profundo y carpeta asfáltica de 6.0 cm compactos.	649.5
IO-932076965-E271-2016	Rehabilitación de la calle de La Juventud y La Estación mediante bacheo.	2,642.6
SINFRA-FONDO METROPOLITANO-70-2016	Rehabilitación del E.C. Zacatecas/Veta Grande-Explanada de La Bufa mediante bacheo profundo y carpeta asfáltica de 6.0 cm compactos.	4,147.1
	<b>Total</b>	<b>39,604.8</b>

FUENTES: Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Zacatecas, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados.

#### Fondo Regional (FONREGIÓN)

El 28 de junio de 2016 el Gobierno del Estado de Zacatecas formalizó el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios de Recursos del Fondo Regional suscrito entre la SHCP y el Gobierno del Estado de Zacatecas por un importe de 341,914.4 miles de pesos, de los cuales la SHCP autorizó mediante el oficio núm. 307-A.-4321 del 18 de noviembre de 2016 un monto por 191,125.0 miles de pesos con base en una cartera de 51 proyectos por ejecutarse en 2016.

Los recursos fueron transferidos por la SHCP a la SEFIN a la cuenta específica y exclusiva para el manejo de los recursos en dos exhibiciones: la primera el 24 de noviembre de 2016 y la segunda el 28 de diciembre de ese año con una vigencia para ejecutarlos a octubre de 2017, de conformidad con su calendario de ejecución.

De los 191,125.0 miles de pesos ministrados al 31 de diciembre de 2016 se reportó un importe comprometido de 161,087.0 miles de pesos, por lo que 30,038.0 miles de pesos no fueron comprometidos.

#### Programa para el Fortalecimiento Financiero (FORTAFIN)

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Zacatecas suscribieron 11 convenios para el otorgamiento de subsidios de recursos con cargo en el Programa para el Fortalecimiento Financiero de 2016 por un total de 2,310,452.1 miles de pesos, de los cuales 6 convenios por un monto de 1,729,000.0 miles de pesos fueron para el fortalecimiento financiero en el estado y 5 convenios por un total de 581,452.1 miles de pesos para impulsar la inversión en el estado. La autorización de los recursos para promover la inversión económica se efectuó de la siguiente manera:

DISPERSIÓN DE RECURSOS DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON CARGO  
EN EL PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO (FORTAFIN) DE 2016  
(Miles de pesos)

Convenio	Fecha de formalización	Monto	Destino de los recursos
Convenio 1 (FORTAFIN)	15/01/16	652,000.0	Fortalecimiento financiero del Gobierno del estado de Zacatecas.
Convenio 2 (FORTAFIN B)	17/03/16	180,000.0	Fortalecimiento financiero del Gobierno del estado de Zacatecas.
Convenio 3 (FORTAFIN C)	23/05/16	50,000.0	Fortalecimiento financiero del Gobierno del estado de Zacatecas.
Convenio 4 (FORTAFIN D)	29/09/16	88,000.0	Fortalecimiento financiero del Gobierno del estado de Zacatecas.
Convenio 5 (FORTAFIN E)	21/10/16	147,000.0	Fortalecimiento financiero del Gobierno del estado de Zacatecas.
Convenio 6 (FORTAFIN F)	01/12/16	612,000.0	Fortalecimiento financiero del Gobierno del estado de Zacatecas.
Subtotal		1,729,000.0	
Convenio 1 (Fortalecimiento financiero para Inversión)	15/01/16	118,000.0	Para impulsar la inversión en el estado de Zacatecas.
Convenio 2 (Fortalecimiento financiero para Inversión B)	02/05/16	339,644.8	Para impulsar la inversión en el estado de Zacatecas.
Convenio 3 (Fortalecimiento financiero para Inversión C)	11/08/16	44,496.7	Para impulsar la inversión en el estado de Zacatecas.
Convenio 4 (Fortalecimiento financiero para Inversión D)	01/12/16	5,000.0	Para impulsar la inversión en el estado de Zacatecas.
Convenio 5 (Fortalecimiento financiero para Inversión E)	13/12/16	74,310.6	Para impulsar la inversión en el estado de Zacatecas.
Subtotal		581,452.1	
Total		2,310,452.1	

FUENTES: Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Zacatecas, tabla elaborada con base en los convenios suscritos en el marco del Programa de Fortalecimiento Financiero de 2016.

De conformidad con el calendario de ministraciones establecido en los convenios para el otorgamiento de subsidios, los recursos fueron transferidos por la SHCP a la SEFIN a las cuentas específicas y exclusivas para el manejo de los recursos en 11 exhibiciones: la primera, el 20 de enero de 2016 y la última el 30 de diciembre de ese año. Del total ministrado por la SEFIN a las entidades y municipios ejecutores por un monto de 2,310,452.1 miles de pesos, reportó que se comprometió un total de 1,261,728.0 miles de pesos, y quedó sin comprometer un monto de 1,048,724.1 miles de pesos; de los 1,729,000.0 miles de pesos que recibió el Programa de Fortalecimiento Financiero 2016 sólo se comprometió un monto de 762,652.8 miles de pesos y no se comprometieron recursos por 966,347.2 miles de pesos; y de los 581,452.1 miles de pesos que recibió para impulsar la inversión, se comprometió un monto 499,075.2 miles de pesos y al 31 de diciembre de 2016 no se comprometieron recursos por un monto de 82,376.9 miles de pesos.

Para comprobar que la contratación, la ejecución y el pago de los trabajos se ajustaron a la normativa, se revisaron los siguientes contratos a cargo de los municipios de Guadalupe y Valparaíso, Zacatecas.

CONTRATOS REVISADOS, FORTAFIN 2016  
(Miles de pesos)

Municipio	Clave del contrato	Objeto	Importe comprometido
Guadalupe, Zac.	MGU-DOPM-R23-01-16	Rehabilitación de cancha de usos múltiples en Auditorio de la presidencia municipal, ubicado en el municipio de Guadalupe, Zac.	3,885.6
	MGU-DOPM-R23-02-16	Carretera Martínez Domínguez-La Zacatecana, Guadalupe, Zac.	3,995.9
	MGU-DOPM-R23-03-16	Empastado sintético de cancha de fútbol en Unidad Deportiva Guadalupe, ubicada en el municipio de Guadalupe, Zac.	4,077.5
	MGU-DOPM-R23-04-16	Regeneración de calle San José entorno Mercado de Guadalupe, Guadalupe, Zac.	2,027.0
	Subtotal		13,986.0
Valparaíso, Zac.	MVALP/RAMO23-02/2016	Rehabilitación de Unidad Deportiva Norte, 4ta. Etapa, municipio de Valparaíso, Zac.	8,990.7
	MVALP/RAMO23-08/2016	Construcción de Centro Deportivo Mimbres, Valparaíso, Zac.	1,494.5
	Subtotal		10,485.2
	Total		24,471.2

FUENTE: Municipios de Guadalupe y Valparaíso, Zacatecas, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos formalizados y documentación proporcionada por dichos municipios.

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)

La SHCP y el Gobierno del Estado de Zacatecas suscribieron dos convenios para el otorgamiento de subsidios de recursos con cargo en el Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal de 2016, los cuales se formalizaron con fechas 22 de abril y 23 de agosto de 2016 y se les asignaron los recursos que se detallan a continuación.

DISPERSIÓN DE RECURSOS DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON CARGO  
EN EL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE) 2016  
(Miles de pesos)

Convenio	Fecha de formalización	Monto	Destino de los recursos
Convenio 1 (FORTALECE)	22/04/16	308,121.0	Para la realización de los proyectos de infraestructura urbana y social menores de 10 millones de pesos.
Convenio 2 (FORTALECE B)	23/08/16	15,824.0	Para la realización de los proyectos de infraestructura urbana y social iguales o mayores de 10 millones de pesos.
Total		323,945.0	

FUENTES: Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Gobierno del Estado de Zacatecas, tabla elaborada con base en los convenios suscritos en el marco del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal de 2016.

Los recursos del FORTALECE por 323,945.0, miles de pesos se ministraron en dos exhibiciones, la primera el 29 de abril y la segunda el 30 de junio de 2016 a las cuentas específicas y exclusivas creadas para esos convenios.

Los recursos ministrados por 323,945.0 miles de pesos fueron transferidos a 51 municipios y se comprometieron en su totalidad para la ejecución de 178 proyectos de abril a diciembre de 2016.

Para comprobar que la contratación, la ejecución y el pago de los trabajos se ajustaron a la normativa, se revisaron los siguientes contratos a cargo de los municipios de Guadalupe y Valparaíso, Zacatecas:

CONTRATOS REVISADOS, FORTALECE 2016  
(Miles de pesos)

Municipio	Clave del Contrato	Objeto	Importe comprometido
Guadalupe, Zac.	MGU-DOPM-FORTALECE-01-16	Pavimentación avenida Villas de Guadalupe	6,104.3
	MGU-DOPM-FORTALECE-02-16	Pavimentación de avenida Tierra y Libertad	3,392.5
	MGU-DOPM-FORTALECE-03-16	Pavimentación de avenida Villas del Vergel	2,535.8
	MGU-DOPM-FORTALECE-04-16	Pavimentación de avenida Hacienda de Bernárdez	2,389.2
	MGU-DOPM-FORTALECE-05-16	Pavimentación de la calle Peñasco Colorado	2,013.4
	MGU-DOPM-FORTALECE-06-16	Alumbrado de avenida Hacienda de Bernárdez	1,274.5
	MGU-DOPM-FORTALECE-07-16	Alumbrado de la calle Cipreses	1,264.9
	Subtotal		18,974.6
Valparaíso, Zac.	MVALP/FORTALECE 03/2016	Construcción de Centro Deportivo Col. Los Nogales, Valparaíso, Zac.	5,654.1
	MVALP/FORTALECE 04/2016	Rehabilitación del Centro Deportivo Las Canchas, Valparaíso, Zac.	4,085.9
	Subtotal		9,740.0
	Total		28,714.6

FUENTE: Municipios de Guadalupe y Valparaíso, Zacatecas, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos formalizados y documentación proporcionada por dichos municipios.

**CALENDARIO DE MINISTRACIONES E IMPORTES**  
(Miles de Pesos)

FONDO / PROGRAMA	FECHA DE LA MINISTRACIÓN	MONTO MINISTRADO	IMPORTE DE LA MINISTRACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL PROGRAMA
FONDO REGIONAL		191,125.0	191,125.0	Oct. 2017 para ejercerse
	24/11/2016		95,562.5	
	28/12/2016		95,562.5	
FONDO METROPOLITANO		40,356.5	40,356.5	Ago. 2017 para ejercerse
	19/09/2016		14,452.3	
	26/10/2016		10,839.2	
	30/09/2016		1,690.3	
	26/10/2016		1,267.7	
	28/12/2016		10,839.2	
	28/12/2016		1,267.7	
FORTALECE		323,945.0	323,945.0	Dic. 31 para comprometer y ejercicio hasta la total aplicación de recursos conforme al calendario de ejecución.
FORTALECE	29/04/2016		154,060.5	
FORTALECE B	30/06/2016		154,060.5	
	31/10/2016		6,329.6	
	25/11/2016		4,747.2	
	28/12/2016		4,747.2	
FORTAFIN		1,729,000.0	1,729,000.00	Dic. 31 para comprometer y ejercicio hasta el cumplimiento del objeto de los convenios.
Fortalecimiento Financiero	20/01/2016		652,000.0	
Fortalecimiento Financiero B	28/03/20		180,000.0	
Fortalecimiento Financiero C	25/05/2016		50,000.0	
Fortalecimiento Financiero D	13/10/2016		88,000.0	
Fortalecimiento Financiero E	31/10/2016		147,000.0	
Fortalecimiento Financiero F	16/12/2016		612,000.0	
FOTAFIN PARA IMPULSAR LA INVERSIÓN		581,452.1	581,452.1	Dic. 31 para comprometer y ejercicio hasta el cumplimiento del objeto de los convenios
Fortalecimiento Financiero para Inversión D	20/01/2016		118,000.0	
Fortalecimiento Financiero para Inversión B	18/05/2016		339,644.8	
Fortalecimiento Financiero para Inversión C	20/09/2016		44,496.7	
Fortalecimiento Financiero para Inversión D	30/12/2016		74,310.6	
Fortalecimiento Financiero para Inversión E	26/12/2016		5,000.0	
<b>TOTAL</b>		<b>2,865,878.6</b>	<b>2,865,878.6</b>	

FUENTES: Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Zacatecas, tabla elaborada con base en los recibos de las ministraciones efectuadas por la SHCP a la SEFIN de Zacatecas y estados de cuenta de los recursos por cada convenio suscrito en los fondos y programas indicados de 2016.

## **Resultados**

1. Con la revisión de los recursos del Fondo Metropolitano 2016 ministrados al Gobierno del Estado de Zacatecas se comprobó que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió a la cuenta específica del gobierno de esa entidad federativa un monto total de 40,356.5 miles de pesos mediante seis ministraciones, y se verificó que a diciembre de 2016 se habían comprometido 39,604.8 miles de pesos, por lo que existe una diferencia de 751.7 miles de pesos que no se vincularon a compromisos y obligaciones formales de pago y que por tanto debieron reintegrarse a la Tesorería de la Federación (TESOFE), más los intereses que se generen en la fecha de su entero, conforme a la normativa aplicable.

En respuesta y derivado de la presentación de resultados finales del 23 de agosto de 2017 formalizada con el acta núm. 007/CP2016 la entidad fiscalizada, con oficio núm. SFP/DACP/SA/1165/2017 del 6 de septiembre de 2017, envió el oficio núm. 1944 del 1 de septiembre de 2017 de la Secretaría de Infraestructura e información digital certificada adicional de las siete obras a cargo del FONMETRO la cual consistió en Cédulas de Información Básica de Proyecto que incluyen los importes de obra y sus indirectos, programas calendarizados físico-financieros, presupuestos de obras, y validación y dictámenes de factibilidad.

Al respecto, la ASF considera que la observación persiste, ya que, no obstante que la entidad fiscalizada proporcionó información adicional, la misma no comprueba el monto observado por 751.7 miles de pesos de recursos del Fondo Metropolitano 2016 que no se vincularon a compromisos y obligaciones formales de pago y tampoco se acreditó su reintegro a la TESOFE.

### **16-A-32000-04-1748-03-001 Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Zacatecas aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 751,698.90 pesos (setecientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y ocho pesos 90/100 M.N.) por los recursos del Fondo Metropolitano 2016 que no se vincularon a compromisos y obligaciones formales de pago al 31 de diciembre de 2016, o bien acredite su reintegro a la Tesorería de la Federación más los rendimientos financieros generados hasta la fecha de su recuperación.

2. Con la revisión de los recursos que el Gobierno del Estado de Zacatecas recibió para el FONMETRO 2016 se constató que a la fecha de la visita de verificación física efectuada del 10 al 14 de julio de 2017 únicamente se habían ejercido recursos por 33,357.3 miles de pesos de los 39,604.8 miles de pesos comprometidos, por lo que los 6,247.5 miles de pesos de los que no se acreditó su ejercicio debieron ser reintegrados a la TESOFE, más los rendimientos financieros generados a la fecha de su reintegro.

En respuesta y derivado de la presentación de resultados finales del 23 de agosto de 2017 formalizada con el acta núm. 007/CP2016 la entidad fiscalizada, con oficio núm. SFP/DACP/SA/1165/2017 del 6 de septiembre de 2017, envió el oficio núm. 1944 del 1 de septiembre de 2017 de la Secretaría de Infraestructura con información digital certificada adicional de las siete obras a cargo del FONMETRO la cual consistió en Cédulas de Información Básica de Proyecto que incluyen los importes de obra y sus indirectos, programas calendarizados físico-financieros, presupuestos de obras, y validación y dictámenes de factibilidad.

Al respecto, la ASF considera que la observación persiste, ya que, no obstante que la entidad fiscalizada proporcionó información adicional, la misma no comprueba el monto observado por 6,247.5 miles de pesos de recursos del Fondo Metropolitano 2016 de los que no se comprobó su ejercicio y tampoco se acreditó su reintegro a la TESOFE.

**16-A-32000-04-1748-03-002 Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Zacatecas aclare y proporcione la documentación justificativa o comprobatoria de 6,247,505.69 pesos (seis millones doscientos cuarenta y siete mil quinientos cinco pesos 69/100 M.N.) correspondientes a los recursos del Fondo Metropolitano 2016 cuyo ejercicio no se comprobó con la documentación correspondiente, o bien acredite su reintegro a la Tesorería de la Federación más los rendimientos financieros generados hasta la fecha de su recuperación.

**3.** Se observó que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas aperturó una cuenta específica para la administración de los recursos y ejercicio de las ministraciones que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizó en relación con el FONMETRO 2016 por un importe de 40,356.5 miles de pesos; sin embargo, la entidad fiscalizada no acreditó documentalmente que a la cuenta productiva del fideicomiso se transfirieron los rendimientos generados en 2016 por 38.5 miles de pesos para la administración de los recursos y ejercicio de los mismos.

En respuesta y derivado de la presentación de resultados finales del 23 de agosto de 2017 formalizada con el acta núm. 007/CP2016 la entidad fiscalizada, con el oficio núm. SFP/DACP/SA/1165/2017 del 6 de septiembre de 2017, envió el oficio núm. 1944 del 1 de septiembre de 2017 de la Secretaría de Infraestructura con información digital certificada adicional de las siete obras a cargo del FONMETRO la cual consistió en Cédulas de Información Básica de Proyecto que incluyen el importe de la obra y sus indirectos, programas calendarizados físico-financieros, presupuestos de obras, y validación y dictámenes de factibilidad.

Al respecto, la ASF considera que la observación persiste, toda vez que la entidad entregó información que no comprueba el uso y destino de los rendimientos financieros generados en 2016 de los recursos del FONMETRO por 38.5 miles de pesos de los que no se acreditó haberlos transferido a la cuenta productiva del Fideicomiso para la administración de los recursos y su ejercicio, ni tampoco se acreditó su reintegro a la TESOFE.

**16-A-32000-04-1748-03-003 Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Zacatecas aclare y proporcione la documentación adicional justificativa o comprobatoria de 38,532.62 pesos (treinta y ocho mil quinientos treinta y dos pesos 62/100 M.N.) por concepto de los intereses generados en 2016 por los recursos ministrados del Fondo Metropolitano de los que no se acreditó haberlos transferido a la cuenta productiva del Fideicomiso para la administración de los recursos y su ejercicio, ni tampoco se comprobó su reintegro a la TESOFE.

**4.** De los siete contratos formalizados por el Gobierno del Estado de Zacatecas en el municipio de Guadalupe con cargo en recursos del Fondo Metropolitano 2016 (FONMETRO), se revisaron los cuatro contratos que se relacionan en la tabla siguiente, los cuales fueron ejecutados por la Secretaría de Infraestructura del Estado de Zacatecas. Sobre el particular,

se observó que sus expedientes técnicos no se encuentran debidamente integrados, ya que no cuentan con la documentación de soporte de las estimaciones pagadas por los trabajos ejecutados, como son los generadores de obra, las especificaciones particulares y generales correspondientes, las notas de bitácora, los croquis, los controles de calidad, las pruebas de laboratorio, los reportes fotográficos, etcétera.

Tabla de Contratos Revisados  
(Miles de pesos)

Contrato núm.	Objeto	Imp ort e
LO- 932076965- E151-2016	Rehabilitación de las laterales derecha e izquierda de la calzada Revolución Mexicana (tramo calzada Solidaridad-Distribuidor libramiento tránsito pesado), mediante bacheo profundo y carpeta asfáltica de 6.0 cm compactos.	9,4 34. 7
LO- 932076965- E152-2016	Pavimentación de calle Fray Margil de Jesús mediante concreto hidráulico estampado y pulido, construcción de guarniciones, banquetas, sustitución de redes de agua potable y alcantarillado.	4,4 17. 2
IO- 932076965- E268-2016	Pavimentación de calle 1910 mediante concreto hidráulico estampado y pulido, construcción de guarniciones, banquetas y sustitución de redes de agua potable y alcantarillado..	4,1 49. 8
IO- 932076965- E271-2016	Rehabilitación de la calle de la Juventud y La Estación mediante bacheo profundo y carpeta asfáltica de 6.0 cm compactados,	2,5 46. 3
	Total	20, 548 .0

FUENTE: Municipio de Guadalupe, Tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos formalizados y documentación proporcionada por dicho municipio.

En respuesta y derivado de la presentación de resultados finales del 23 de agosto de 2017 formalizada con el acta núm. 007/CP2016 la entidad fiscalizada, con el oficio núm. SFP/DACP/SA/1165/2017 del 6 de septiembre de 2017, envió el oficio núm. SIT-448/2017 del 4 de septiembre con información y documentación digital de los cuatro contratos revisados que consistió en las estimaciones, los generadores de obra, los reportes de laboratorio, fotografías, croquis, y las notas de bitácora.

Al respecto, la ASF considera parcialmente atendida la observación toda vez que la entidad fiscalizada proporcionó documentación adicional relativa a las estimaciones, generadores de obra, reportes de laboratorio, fotografías, croquis y notas de bitácora, de los cuatro contratos en cuestión, sin embargo, no se proporcionaron las especificaciones generales y particulares, ni los controles de calidad de las obras, incluíos los informes de laboratorio de la mezcla asfáltica del contrato 932076955-E151-2016.

#### 16-A-32000-04-1748-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Zacatecas realice, las acciones necesarias a fin de que en subsecuente los servidores públicos responsables del control e integración de los expedientes de los contratos a su cargo los complementen invariablemente con la documentación de soporte de los trabajos ejecutados, de conformidad con la normativa aplicable.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

5. En la revisión de los recursos del FONREGIÓN 2016 transferidos al Gobierno del Estado de Zacatecas por 191,125.0 miles de pesos se observó que al 31 de diciembre de 2016,

la entidad fiscalizada reportó un importe comprometido de 161,087.0 miles de pesos, por lo que existe una diferencia de 30,038.0 miles de pesos que no se vincularon a compromisos y obligaciones formales de pago y que por tanto debieron reintegrarse a la TESOFE, más los intereses generados a la fecha de su entero conforme a la normativa aplicable.

En respuesta y derivado de la presentación de resultados finales del 23 de agosto de 2017 formalizada con el acta núm. 007/CP2016 la entidad fiscalizada, con el oficio núm. SFP/DACP/SA/1165/2017 del 6 de septiembre de 2017, entregó información y documentación digital que consiste en oficios de 28 proyectos autorizados por las Coordinaciones de la Unidad de Planeación y la Unidad General del Consejo de Planeación y Desarrollo de Zacatecas, 21 acuerdos de ejecución de obras por administración directa, siete contratos de obra pública, convenios y cédulas de información básica de los proyectos, e Informe de Recursos Comprometidos al 31 de diciembre de 2016; asimismo, se informó que a la Secretaría de Infraestructura únicamente se le autorizaron recursos con cargo al FONREGIÓN por un monto de 165,645.7 miles de pesos, según los oficios de autorización presupuestal, cantidad que fue comprometida al 31 de diciembre de 2016.

Al respecto, la ASF considera parcialmente atendida la observación toda vez que la entidad fiscalizada entregó documentación que acredita la formalización de veintiocho contratos por un monto de 165,645.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2016, sin embargo, el Gobierno del Estado de Zacatecas recibió mediante dos ministraciones un monto de 191,125.0 miles de pesos, por lo que aún persiste una diferencia de 25,479.3 miles de pesos que no se vincularon a compromisos y obligaciones formales de pago y debieron reintegrarse a la Tesorería de la Federación (TESOFE), incluyendo los rendimientos financieros generados, conforme a la normativa aplicable.

**16-A-32000-04-1748-03-004 Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Zacatecas aclare y proporcione la documentación justificativa o comprobatoria de 25,479,260.24 pesos (veinticinco millones cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos sesenta pesos 24/100 M.N.), por los recursos del Fondo Regional 2016 que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2016 y respecto de los cuales tampoco se acreditó su reintegro a la Tesorería de la Federación incluidos los rendimientos financieros generados hasta la fecha de su recuperación.

**6.** Se observó que la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas aperturó una cuenta específica para la administración y ejecución de las ministraciones que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizó por concepto del FONREGIÓN 2016 por un importe de 191,125.0 miles de pesos, en la cual a la fecha de la revisión (junio de 2017), se habían generado rendimientos financieros por 936.3 miles de pesos sin que la entidad fiscalizada acreditara su vinculación a compromisos formales de pago o bien su reintegro a la TESOFE.

Al respecto, la entidad fiscalizada no envió respuesta alguna sobre el particular por lo que la observación persiste.

**16-A-32000-04-1748-03-005 Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Zacatecas aclare y proporcione la documentación adicional justificativa o comprobatoria de 936,329.04 pesos (novecientos treinta y seis mil trescientos veintinueve pesos 04/100 M.N.) por concepto de rendimientos financieros

generados en la cuenta específica del Fondo Regional 2016 que no se vincularon a compromisos formales de pago y tampoco se acreditó su reintegro a la Tesorería de la Federación.

7. Con la revisión de los recursos del Programa para el Fortalecimiento Financiero 2016 se constató que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público formalizó con el Gobierno del Estado de Zacatecas seis convenios para el otorgamiento de subsidios al amparo de los cuales ministró un total de 1,729,000.0 miles de pesos, y de los que la Secretaría de Fianzas del gobierno del estado reportó un monto comprometido de 762,652.8 miles de pesos al último día hábil del mes de diciembre de 2016, por lo que existen 966,347.2 miles de pesos que no se vincularon a compromisos y obligaciones formales de pago y que por tanto, debieron reintegrarse a la TESOFE, más los intereses generados a la fecha de su entero, aunado a que no se acreditó mediante contratos, convenios u otros documentos debidamente formalizados, el compromiso o vinculación a obligaciones de pago del monto reportado como comprometido. Asimismo, se observó que si bien el convenio 2 FORTAFIN B se formalizó por un monto de 180,000.0 miles de pesos, el monto reportado como comprometido con cargo en dicho convenio fue de 187,388.5 miles de pesos, superior en 7,388.5 miles de pesos al importe ministrado, sin que se aclarara la fuente de financiamiento alterna.

RESUMEN DE RECURSOS MINISTRADOS Y COMPROMETIDOS DEL FORTAFIN 2016  
(Miles de pesos)

Programa FORTAFIN	Autorizado y ministrado por la SHCP	Importe Comprometido Reportado
Convenio 1 FORTAFIN	652,000.0	525,118.8
Convenio 2 FORTAFIN B	180,000.0	187,388.5
Convenio 3 FORTAFIN C	50,000.0	50,145.5
Convenio 4 FORTAFIN D	88,000.0	
Convenio 5 FORTAFIN E	147,000.0	
Convenio 6 FORTAFIN F	612,000.0	
	1,729,000.0	762,652.8

FUENTE: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, tabla elaborada con base en los expedientes revisados.

En respuesta y derivado de la presentación de resultados finales del 23 de agosto de 2017 formalizada con el acta núm. 007/CP2016 la entidad fiscalizada, con el oficio núm. SFP/DACP/SA/1165/2017 del 6 de septiembre de 2017, envió información y documentación adicional consistente en contratos, convenios, pólizas, contra recibos, documento denominado Creación de Pasivo Diario, transferencias bancarias, y comprobantes de Operaciones bancarias (SPEI), que soportan el monto comprometido conforme al siguiente cuadro:

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DE RECURSOS MINISTRADOS Y COMPROMETIDOS DEL FORTAFIN 2016  
(Miles de pesos)

Programa FORTAFIN	Autorizado y ministrado por la SHCP	Importe Comprometido Reportado
Convenio 1 FORTAFIN	652,000.0	652,000.0
Convenio 2 FORTAFIN B	180,000.0	188,612.5
Convenio 3 FORTAFIN C	50,000.0	50,145.5
Convenio 4 FORTAFIN D	88,000.0	88,215.7
Convenio 5 FORTAFIN E	147,000.0	147,341.8
Convenio 6 FORTAFIN F	612,000.0	613,769.0
total	1,729,000.0	1,740,084.5

FUENTE: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, tabla elaborada con base en los expedientes revisados.

Asimismo, se aclaró que en el caso del Convenio 2 Fortalecimiento Financiero B hubo ingresos adicionales a los 180,000.0 miles de pesos ministrados por un monto de 6,883.0 miles de pesos por reintegros, rendimientos y reposición de un contra-recibo de otros municipios.

Al respecto, la ASF considera parcialmente atendida la observación toda vez que la entidad fiscalizada acreditó con la documentación comprobatoria correspondiente un monto comprometido de 1,740,084.5 miles de pesos en los seis convenios de Fortalecimiento Financiero 2016, que exceden en 11,084.5 miles de pesos el monto de los recursos ministrados por 1,729,000.0 miles de pesos, de los cuales únicamente se aclararon 6,883.0 miles de pesos por reintegros, rendimientos y reposición de un contra-recibo de otros municipios del Convenio 2 Fortalecimiento Financiero B, por lo que aún persiste una diferencia de más por aclarar de 4,201.5 miles de pesos.

#### 16-A-32000-04-1748-03-006 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Zacatecas aclare y proporcione la documentación justificativa o comprobatoria de 4,201,517.40 pesos (cuatro millones doscientos un mil quinientos diecisiete pesos 40/100 M.N.) de recursos comprometidos en exceso respecto de los ministrados mediante seis convenios en el Programa de Fortalecimiento Financiero (FORTAFIN) 2016.

**8.** Se observó que de los recursos reportados en registros internos de la entidad fiscalizada como comprometidos mediante seis convenios por un monto total de 762,652.8 miles de pesos, no se acreditó con la documentación de soporte correspondiente el ejercicio de dicho monto. Conviene señalar que únicamente se reportó mediante sus registros internos un reintegro a la TESOFE de 29.5 miles de pesos, importe que tampoco fue acreditado con los comprobantes correspondientes.

En respuesta y derivado de la presentación de resultados finales del 23 de agosto de 2017 formalizada con el acta núm. 007/CP2016 la entidad fiscalizada, con el oficio núm. SFP/DACP/SA/1165/2017 del 6 de septiembre de 2017, envió información y documentación adicional consistente en contratos, convenios, pólizas, contra recibos, documento denominado Creación de Pasivo Diario, transferencias bancarias, y comprobantes de Operaciones bancarias (SPEI), que soportan un monto ejercido de 1,715,123.0 miles de pesos con cargo a los seis convenios del Programa para el Fortalecimiento Financiero 2016.

Al respecto, la ASF considera parcialmente atendida la observación, toda vez que la entidad fiscalizada proporcionó documentación adicional que comprueba el ejercicio a la fecha de un monto de 1,715,123.0 miles de pesos de los recursos del Programa para el Fortalecimiento Financiero 2016 de un total ministrado por 1,729,000.0 miles de pesos, sin embargo, persiste una diferencia de 13,877.0 miles de pesos de los que no acreditó su ejercicio o bien su reintegro a la Tesorería de la Federación.

**16-A-32000-04-1748-03-007 Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Zacatecas aclare y proporcione la documentación adicional justificativa o comprobatoria de 13,876,961.76 pesos (trece millones ochocientos setenta y seis mil novecientos sesenta un peso 76/100 M.N.) de recursos del Programa para el Fortalecimiento Financiero 2016 de los que no se acreditó su ejercicio.

9. Con la revisión de los recursos del FORTAFIN 2016 para Impulsar la Inversión, se constató que la SHCP formalizó cinco convenios, con base en los cuales ministró un total de 581,452.1 miles de pesos al Gobierno del Estado de Zacatecas. Al respecto, la SEFIN reportó al último día hábil de diciembre de 2016 un monto comprometido y ejercido de 499,075.2 miles de pesos, por lo que existe una diferencia de 82,376.9 miles de pesos de recursos que no se vincularon a compromisos y obligaciones formales de pago y que, por tanto, debieron reintegrarse a la TESOFE, más los intereses generados a la fecha de su entero. Aunado a que, no se acreditaron con la documentación de soporte correspondiente los montos señalados como comprometidos y ejercidos.

RESUMEN DE RECURSOS MINISTRADOS, COMPROMETIDOS Y SIN COMPROMETER  
DEL FORTAFIN 2016 PARA IMPULSAR LA INVERSIÓN  
(Miles de pesos)

Convenios	Ministrado a la SEFIN	Importe reportado (comprometido)	Importe (no comprometido)
Convenio 1 FFI	118,000.0	118,000.0	0.0
Convenio 2 FFI B	339,644.8	311,972.4	27,672.4
Convenio 3 FFI C	44,496.7	24,606.1	19,890.6
Convenio 4 FFI D	74,310.6	44,496.7	29,813.9
Convenio 5 FFI E	5,000.0	0.0	5,000.0
	581,452.1	499,075.2	82,376.9

FUENTE: La Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, tabla elaborada con base en la documentación proporcionada por esa dependencia.

En respuesta y derivado de la presentación de resultados finales del 23 de agosto de 2017 formalizada con el acta núm. 007/CP2016 la entidad fiscalizada, con el oficio núm. SFP/DACP/SA/1165/2017 del 6 de septiembre de 2017, envió información y documentación adicional que consistió en un CD con los cinco convenios de los recursos del programa FORTAFIN 2016, convenios formalizados con los municipios, relaciones de recursos comprometidos y ejercidos, pólizas de los mismos, estados de cuentas, detalles del ejercicio y reportes en Excel que acreditan un monto comprometido y ejercido de 576,452.1 miles de

pesos e informó de un reintegro de 5,000.0 miles de pesos para lo cual proporcionó copia de la póliza núm. 3004456 del 30 de marzo de 2017 por esa cantidad.

Una vez revisada y analizada la información y documentación adicional proporcionada por la entidad fiscalizada, la ASF considera parcialmente atendida la observación, ya que con la misma se acreditó un monto comprometido y ejercido de 576,452.1 miles de pesos de los recursos del FORTAFIN 2016 otorgados al estado, sin embargo no se acreditó con la documentación comprobatoria correspondiente, relativa a transferencias bancarias, ficha de depósito, línea de captura, estados de cuenta, etcétera, el reintegro señalado por los 5,000.0 miles de pesos de la diferencia con respecto al monto ministrado por 581,452.1 miles de pesos.

#### 16-A-32000-04-1748-03-008 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Zacatecas aclare y proporcione la documentación adicional justificativa o comprobatoria de 5,000,000.00 pesos (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) de los recursos del FORTAFIN 2016 para impulsar la Inversión que no se vinculó a compromisos y obligaciones formales de pago al 31 de diciembre de 2016 y de los que no se acreditó con la documentación comprobatoria correspondiente su reintegro a la Tesorería de la Federación.

**10.** Se observó que, en el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al Cuarto Trimestre de 2016 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no se consignaron las cifras relativas a los avances financiero, comprometido, ejercido y pagado de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE) reportado como ceros por el Gobierno del Estado de Zacatecas.

En respuesta y derivado de la presentación de resultados finales del 23 de agosto de 2017 formalizada con el acta núm. 007/CP2016 la entidad fiscalizada, con el oficio núm. SFP/DACP/SA/1165/2017 del 6 de septiembre de 2017, entregó información y documentación digital consistente en el memorándum número 353 del 4 de septiembre de 2017, en el cuál la Secretaría de Finanzas instruyó al Coordinador de la Unidad de Proyectos implementar las acciones procedentes que permitan evitar la recurrencia de esta observación, e informar a la Secretaría Técnica de las acciones emprendidas.

Al respecto, y una vez analizada la información y documentación adicional entregada por la entidad fiscalizada se considera atendida la observación, en razón de que dicha entidad con motivo de la intervención de la ASF instruyó al Coordinador de la Unidad de Proyectos implementar las acciones procedentes que permitan evitar la recurrencia de esta observación.

**11.** Con la revisión de los recursos del FORTALECE 2016 relativos al convenio 1 ministrado por un monto de 308,121.0 miles de pesos, se verificó que la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas no acreditó haber entregado a los municipios y demarcaciones territoriales de esa entidad federativa, el porcentaje proporcional de los rendimientos financieros generados por los recursos ministrados por la SHCP durante el periodo en que se mantuvieron dichos recursos en la cuenta bancaria específica del fondo por un monto de 132.8 miles de pesos.

En respuesta y derivado de la presentación de resultados finales del 23 de agosto de 2017 formalizada con el acta núm. 007/CP2016 la entidad fiscalizada, con el oficio núm.

SFP/DACP/SA/1165/2017 del 6 de septiembre de 2017, entregó información y documentación digital consistente en las pólizas, SPEI'S de los pagos a la TESOFE, contra-recibos, líneas de captura, y documentos de liberación de recursos, con los que se comprueba el reintegro a la TESOFE de un monto de 4.6 miles de pesos y la reasignación de los rendimientos financieros por 128.2 miles de pesos a 51 municipios del estado.

Al respecto, la ASF considera atendida la observación, toda vez que la entidad fiscalizada acreditó con la documentación comprobatoria correspondiente el reintegro a la TESOFE de 4.6 miles de pesos y la reasignación de rendimientos financieros por 128.2 miles de pesos a 51 municipios del estado con lo que se justifica y aclara el monto observado.

**12.** Se revisaron cuatro contratos formalizados entre el Gobierno del Estado de Zacatecas y el municipio de Guadalupe, en el marco del convenio de Transferencias y Aplicación de Recursos derivados del Ramo General 23, celebrado el 26 de enero de 2016 con un monto aprobado de 14,000.0 miles de pesos con cargo en el Programa del Fortalecimiento Financiero (FORTAFIN) y ejecutados en dicho municipio. Sobre el particular se observó que los expedientes técnicos revisados no están completos, ya que no cuentan con la documentación relativa a las actas de verificación y de entrega de recepción de los trabajos; especificaciones particulares y generales; términos de referencia; además en tres contratos no se cuenta con las pruebas de laboratorio que acrediten la calidad de los trabajos; uno no tiene el aviso de terminación por parte del contratista; en tres no se cuenta con el dictamen ni la justificación correspondiente para la autorización de los convenios, y tampoco cuentan con los planos y proyectos correspondientes.

En respuesta y derivado de la presentación de resultados finales del 23 de agosto de 2017 formalizada con el acta núm. 008/CP2016 la entidad fiscalizada, mediante el oficio núm. CM/DFRM/266/2017 del 5 de septiembre de 2017, el Contralor Municipal de Guadalupe, Zacatecas remitió información digital de las Bitácoras Electrónicas de obra, Avisos de terminación de los trabajos, y actas de entrega-recepción de los contratos de obra observados núms. MGU-DOPM-R23-01-16, MGU-DOPM-R23-02-16, MGU-DOPM-R23-03-16 y MGU-DOPM-R23-04-16.

Una vez analizada la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se considera parcialmente atendida la observación, ya que, no obstante que la entidad proporcionó información adicional relativa a los expedientes técnicos de los contratos observados, sin embargo, no se aportó evidencia de los planos y proyectos, pruebas de laboratorio, especificaciones particulares y generales, términos de referencia, y el dictamen y justificación de los convenios.

**16-D-32017-04-1748-01-001 Recomendación**

Para que el Municipio de Guadalupe, Zacatecas, realice las acciones necesarias a fin de que, en lo subsecuente, se verifique que los expedientes técnicos de los contratos de obra se integren debidamente con la documentación de soporte relativa a actas de verificación y entrega recepción de los trabajos, especificaciones particulares y generales, términos de referencia, pruebas de laboratorio, avisos de terminación, dictámenes y justificaciones de los convenios, entre otros, de conformidad con la normativa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

**13.** Se constató que la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas y el Municipio de Guadalupe, Zac., celebraron el Convenio de Transferencia y Aplicación de Recursos derivados del Ramo General 23 por un monto de 14,000.0 miles de pesos, provenientes del Programa FORTAFIN 2016 para ser aplicados en una cartera de cuatro proyectos. Al respecto, el municipio acreditó con la documentación comprobatoria correspondiente haber comprometido un monto por 13,986.0 miles de pesos, por lo que existen 14.0 miles de pesos que no se vincularon a compromisos y obligaciones de pago y que por tanto, debieron reintegrarse a la TESOFE, más los rendimientos financieros generados; asimismo, de los recursos comprometidos por 13,986.0 miles de pesos, únicamente comprobó el ejercicio de 13,877.3 miles de pesos, por lo que se determinó una diferencia de 108.7 miles de pesos que también debieron reintegrarse a la TESOFE, más los intereses generados. Además, no se acreditó la correcta formalización del Convenio de Transferencia y Aplicación de Recursos derivados del Ramo General 23, entre el municipio de Guadalupe y el Gobierno del Estado, ya que no cuenta con la firma de autorización por el representante con facultades para ello por parte de la Secretaría de Finanzas.

En respuesta y derivado de la presentación de resultados finales del 23 de agosto de 2017 formalizada con el acta núm. 008/CP2016 la entidad fiscalizada, con el oficio núm. CM/DFRM/266/2017 del 5 de septiembre de 2017, envió información y documentación adicional digital que consistente en póliza cheque por un importe de 14.0 miles de pesos por concepto del uno al millar correspondiente al Programa Ramo 23, y recibo núm. ASE/UGA-RF/003/2017 emitido por la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas; para justificar el monto observado por 108.7 miles de pesos se comprobó que dicha diferencia corresponde a las retenciones del dos y el cinco al millar de los contratos de obra núms. MGU-DOPM-R23-01-16-01, MGU-DOPM-R23-02-16-01, MGU-DOPM-R23-03-16-01 y MGU-DOPM-R23-04-16-01, y finalmente se proporcionó copia del Convenio de Transferencia y Aplicación de Recursos derivados del Ramo General 23 debidamente formalizado entre el Municipio de Guadalupe y el Gobierno del Estado de Zacatecas.

Una vez analizada la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se considera atendida la observación, en virtud de que se proporcionó la documentación comprobatoria que acredita la retención y entero a la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas del uno al millar del Programa FORTAFIN 2016 por 14.0 miles de pesos; se comprobó que la diferencia observada por 108.7 miles de pesos corresponde a las retenciones del dos y el cinco al millar de cuatro contratos de obra y se proporcionó copia del Convenio de Transferencia y Aplicación de Recursos derivados del Ramo General 23 debidamente formalizado entre el Municipio de Guadalupe y el Gobierno del Estado de Zacatecas.

**14.** En la revisión del Convenio de Transferencia y Aplicación de Recursos derivados del Ramo General 23, celebrado entre la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas y el municipio de Guadalupe, Zac., se observó que este último no acreditó haber informado trimestralmente al Gobierno del Estado, dentro del plazo establecido en el convenio, sobre la aplicación de los recursos, el avance y resultados alcanzados en los proyectos, ni presentado el informe final sobre el destino y los resultados obtenidos por la aplicación de los recursos.

En respuesta y derivado de la presentación de resultados finales del 23 de agosto de 2017 formalizada con el acta núm. 008/CP2016 la entidad fiscalizada, con el oficio núm. CM/DFRM/266/2017 del 5 de septiembre de 2017, remitió los oficios núms. DP-NO-018/16 y DP-NO-091/16 de fechas 30 de marzo y 29 de abril de 2016, respectivamente sobre la asignación de recursos por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas al Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

Una vez analizada la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se considera que la observación persiste, en virtud de que la entidad fiscalizada no acreditó haber informado al Gobierno del Estado, dentro del plazo establecido en el Convenio, sobre la aplicación de los recursos, el avance y resultados alcanzados en los proyectos trimestralmente, así como el informe final sobre el destino y los resultados obtenidos por la aplicación de los mismos.

**16-D-32017-04-1748-01-002 Recomendación**

Para que el Municipio de Guadalupe, Zacatecas, establezca los mecanismos y controles que considere necesarios a fin de que, en lo subsecuente, se asegure de que se informe al Gobierno del Estado, dentro del plazo y la periodicidad establecidos sobre la aplicación de los recursos, y el avance y resultados alcanzados en los proyectos por la aplicación de los recursos otorgados mediante Convenio de Transferencia y Aplicación de Recursos derivados del Ramo General 23.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

**15.** En la revisión de los contratos de obras públicas a precios unitarios y tiempo determinado núms. MGU-DOPM-R23-01-16, MGU-DOPM-R23-02-16, MGU-DOPM-R23-03-16 y MGU-DOPM-R23-04-16, celebrados con el municipio de Guadalupe por un total 13,667.0 miles de pesos, se observó que los convenios de ampliación de monto núms. MGU-DOPM-R23-01-16-01, MGU-DOPM-R23-02-16-01, MGU-DOPM-R23-03-16-01 y MGU-DOPM-R23-04-16-01, se formalizaron indebidamente sin contar con los dictámenes correspondientes por un importe global de 319.0 para totalizar 13,986.0 miles de pesos entre contratos y convenios, ya que estos últimos se celebraron después de haberse finiquitado los contratos que les dieron origen con el propósito de agotar el monto autorizado por 14,000.0 miles de pesos.

Al respecto la entidad fiscalizada no envió información al respecto de esta observación por lo que la observación persiste.

**16-D-32017-04-1748-01-003 Recomendación**

Para que el Municipio de Guadalupe, Zacatecas, establezca los mecanismos y controles que considere necesarios a fin de que, en lo subsecuente, se verifique que los convenios de ampliación que se formalicen se efectúen de conformidad con la normatividad aplicable.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

**16.** En la revisión de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal del ejercicio fiscal de 2016 se observó en el estado de la cuenta bancaria específica del fondo que la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, transfirió al

municipio de Guadalupe, Zacatecas, un monto de 19,127.3 miles de pesos para dicho fondo sin antes haber formalizado el convenio correspondiente.

En respuesta y derivado de la presentación de resultados finales del 23 de agosto de 2017 formalizada con el acta núm. 009/CP2016 la entidad fiscalizada, mediante los oficios núms. 366 y 357 de fechas 21 de agosto y 7 de septiembre de 2017, proporcionó información y documentación adicional consistente en el oficio de notificación de recursos núm. DP-NO-091/16 del 29 de abril de 2016 y el Convenio formalizado entre la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas y el Municipio de Guadalupe, que ampara los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE) del ejercicio fiscal 2016 por 19,127.3 miles de pesos.

Al respecto, y una vez analizada la información y documentación adicional entregada por la entidad fiscalizada se considera atendida la observación, en razón de que se acreditó documentalmente la formalización de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE) del ejercicio fiscal de 2016, mediante el convenio celebrado entre la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas y el Municipio de Guadalupe.

**17.** De los siete contratos revisados, los cuales fueron formalizados entre el Gobierno del Estado de Zacatecas y el Municipio de Guadalupe, Zacatecas, en el marco del Convenio de Transferencia y Aplicación de Recursos por 19,127.3 miles de pesos del FORTALECE 2016, celebrado el 25 de abril de ese año y ejecutados en dicho Municipio, se observó que los expedientes técnicos no están debidamente integrados, ya que no cuentan con la documentación de soporte relativa a las actas de verificación y entrega-recepción de los trabajos; los planos o proyectos; las especificaciones particulares y generales; y los términos de referencia; en tres contratos no se acreditaron los convenios de ampliación formalizados; en cinco no se cuenta con las pruebas de laboratorio que acrediten la calidad de los trabajos; y en uno no se tiene el aviso de terminación correspondiente.

En respuesta y derivado de la presentación de resultados finales del 23 de agosto de 2017 formalizada con el acta núm. 009/CP2016 la entidad fiscalizada, mediante el oficio núm. CM-DFRM-266-2017 del 5 de septiembre de 2017, el Contralor Municipal de Guadalupe, Zacatecas, envió información y documentación adicional de forma electrónica que contiene las actas de entrega recepción de los siete contratos observados, croquis y pruebas de calidad.

Al respecto, la ASF considera parcialmente atendida la observación, en razón de que la entidad fiscalizada acreditó documentalmente las Acta de Entrega-Recepción de los trabajos, croquis, y pruebas de calidad; sin embargo, no se proporcionaron las actas de verificación de los trabajos; planos o proyectos; especificaciones particulares y generales; términos de referencia; convenios de ampliación; y avisos de terminación observados.

**16-D-32017-04-1748-01-004 Recomendación**

Para que el Municipio de Guadalupe, Zacatecas, establezca los mecanismos y controles que considere necesarios a fin de que, en lo subsecuente, se cercioren de que los expedientes técnicos de los contratos que formalice con recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal que ejecute en su demarcación, se encuentren debidamente integrados con la documentación de soporte relativa a las actas de verificación

y de entrega-recepción de los trabajos, las especificaciones particulares y generales, los términos de referencia, las pruebas de laboratorio, los avisos de terminación y los dictámenes y justificaciones de los convenios que autorice entre otros, de conformidad con la normativa aplicable.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

**18.** En la revisión de los convenios celebrados entre el Gobierno del Estado de Zacatecas y el Municipio de Valparaíso, Zacatecas, para el Programa de Fortalecimiento Financiero B y C (FORTAFIN) y el Fondo para el Fortalecimiento Financiero de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), se constató que en las cuentas específicas para el control y manejo de los recursos correspondientes, se tenían al último día hábil del mes de diciembre de 2016 saldos por concepto de intereses que no fueron vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago, y que al 30 de junio de 2017 ascendían a 128.1 miles de pesos, 1.1 miles de pesos y 61.1 miles de pesos, respectivamente, para un total de 190.3 miles de pesos que deben ser reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE.)

En respuesta y derivado de la presentación de resultados finales del 23 de agosto de 2017 formalizada con el acta núm. 009/CP2016 la entidad fiscalizada, con los oficios núms. 366 y 357 de fechas 21 de agosto y 7 de septiembre de 2017, envió información y documentación adicional relativa a los reintegros a la TESOFE del Programa Fortalecimiento Financiero de Inversión B por un monto de 128.1 miles de pesos, del Programa Fortalecimiento Financiero de Inversión C un monto de 1.0 miles de pesos de intereses más 0.1 miles de pesos por pago de comisiones bancarias; y del Fondo para el Fortalecimiento Financiero para la Infraestructura Estatal y Municipal un monto de 61.1 miles de pesos.

Al respecto, la ASF considera atendida la observación toda vez que la entidad fiscalizada durante la realización de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, acreditó con la documentación comprobatoria de soporte el reintegro a la TESOFE de 190.3 miles de pesos por concepto de intereses que no fueron vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago, integrado por 128.1 miles de pesos de los Programas Fortalecimiento Financiero de Inversión B, 1.1 miles de pesos del Programa Fortalecimiento Financiero de Inversión C, y 61.1 miles de pesos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero para la Infraestructura Estatal y Municipal.

**19.** Se observó que en el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al Cuarto Trimestre de 2016 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no se consignaron las cifras relativas a los avances financiero, comprometido, ejercido y pagado de los recursos del FORTALECE de 2016 del municipio de Valparaíso, Zacatecas.

En respuesta y derivado de la presentación de resultados finales del 23 de agosto de 2017 formalizada con el acta núm. 009/CP2016 la entidad fiscalizada, con los oficios núms. 366 y 358 de fechas 21 de agosto y 7 de septiembre de 2017 envió información y documentación adicional relativa a los informes del seguimiento y control de la SHCP, en específico del municipio de Valparaíso, Zacatecas, y el informe de la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.

Al respecto, la ASF considera se considera que la observación persiste, en razón de que la entidad fiscalizada con la documentación proporcionada confirmó que no se consignaron en el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al Cuarto Trimestre de 2016 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las cifras relativas a los avances financiero, comprometido, ejercido y pagado de los recursos del FORTALECE de 2016 del municipio de Valparaíso, Zacatecas.

**16-D-32049-04-1748-01-001 Recomendación**

Para que el municipio de Valparaíso, Zacatecas, establezca los mecanismos y controles que considere necesarios a fin de que, en lo subsecuente, se reporten invariablemente a las instancias correspondientes las cifras relativas a los avances financiero, comprometido, ejercido y pagado de los recursos relativos al Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal conforme a la normativa y los lineamientos estipulados para dicho fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

**20.** En la revisión de los contratos de obras públicas núms. MVALP/FORTALECE 03/2016 y MVALP/FORTALECE 04/2016 que amparan la construcción del Centro Deportivo Colonia Los Nogales y la rehabilitación de Centro Deportivo Las Canchas, a cargo del municipio de Valparaíso, Zacatecas, con recursos del FORTALECE de 2016 y en la visita de verificación física de los trabajos que el personal del municipio de Valparaíso, Zacatecas, y de la ASF, realizaron del 10 al 12 de julio de 2017, se detectaron trabajos de mala calidad por un monto de 3,326.1 miles de pesos, integrados de la manera siguiente: 2,749.1 miles de pesos pagados con cargo en el contrato núm. MVALP/FORTALECE 03/2016, por el concepto UD19, "Suministro e instalación de carpeta de pasto sintético...", con un precio unitario de 0.5 miles de pesos y un volumen de 5,922.00 m<sup>2</sup>, debido a que dicha carpeta no se tendió correctamente y sus juntas y traslapes están desprendidos casi en su totalidad; y 577.0 miles de pesos con cargo en el contrato núm. MVALP/FORTALECE 04/2016, en el concepto PINTRO, "Suministro y colocación de lámina PINTRO...", con un precio unitario 0.3 miles de pesos y un volumen de 1,750.00 m<sup>2</sup>, en virtud de que la cubierta de la cancha de básquetbol donde se utilizó dicha lámina presenta deficiencias en los traslapes de las uniones con las consecuentes filtraciones de agua pluvial que inevitablemente dañará la duela de la cancha.

En respuesta y derivado de la presentación de resultados finales del 23 de agosto de 2017 formalizada con el acta núm. 009/CP2016 la entidad fiscalizada, con los oficios núms. 366 y 359 de fechas 21 de agosto y 7 de septiembre de 2017, entregó el oficio núm. 350 de fecha 18 de agosto de 2016, con el que la Dirección de Desarrollo Económico y Social del Municipio de Valparaíso notificó a la contratista la observación de la ASF, y Acta de Sitio del 4 de septiembre de 2017 del contrato núm. MVALP/FORTALECE 03/2016; así mismo, oficio núm. 372 del 30 de agosto de 2016 de solicitud de reparación de techumbre y Acta de Sitio del 4 de septiembre de 2017 del contrato núm. MVALP/FORTALECE 04/2016; para el contrato núm. MVALP/FORTALECE 03/2016 se informó que la contratista se comprometió a realizar las reparaciones de las deficiencias observadas; y de igual manera para el contrato núm. MVALP/FORTALECE 04/2016, la contratista se comprometió a modificar el traslape de la lámina para evitar las filtraciones de agua pluvial que actualmente se presentan en la

techumbre y en caso de no solucionarse el problema se procederá a hacer efectiva la fianza de vicios ocultos.

Al respecto, la ASF considera que persiste la observación, en razón de que no obstante que la entidad fiscalizada proporcionó las Actas de sitio de los contratos núms. MVALP/FORTALECE 03/2016 y MVALP/FORTALECE 03/2016 del 4 de septiembre de 2017, y oficios de notificación a los contratistas de la reparación de los conceptos observados, no se comprobó haber efectuado las reparaciones correspondientes.

#### 16-D-32049-04-1748-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el municipio de Valparaíso, Zacatecas aclare y proporcione la documentación adicional justificativa o comprobatoria de 3,326,149.12 pesos (tres millones trescientos veintiséis mil ciento cuarenta y nueve pesos 12/100 M.N.), integrados por 2,749,051.62 pesos (dos millones setecientos cuarenta y nueve mil cincuenta y un pesos 62/100 M.N.), por el concepto UD19. "Suministro e instalación de carpeta de pasto sintético...", y 577,097.50 pesos (quinientos setenta y siete mil noventa y siete pesos 00/100 M.N.) por el concepto PINTRO "Suministro y colocación de lámina PINTRO...", por trabajos de mala calidad en los contratos de obra núms. MVALP/FORTALECE 03/2016 para la construcción del Centro Deportivo Colonia Los Nogales, y MVALP/FORTALECE 04/2016 para la Rehabilitación de Centro Deportivo Las Canchas, ejecutados por el municipio de Valparaíso, Zacatecas.

**21.** En la revisión del contrato de obra pública núm. MVALP/RAMO23-02/2016, que ampara la "Rehabilitación de Unidad Deportiva Norte 4ta Etapa" ejecutado con recursos del Programa FORTAFIN B, se observó que el Municipio de Valparaíso, Zacatecas, adjudicó dicho contrato sin que la contratista presentara dentro de su propuesta técnica-económica el catálogo de conceptos de concurso (anexo 2), lo cual quedó asentado en el acta de apertura de las propuestas, situación que por sí misma era motivo de desechamiento; además se constató que no representaba la mejor oferta para el municipio, ya que de las propuestas presentadas fue la más alta.

CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS  
(Miles de pesos)

No.	Licitantes	Monto con IVA
1	CONS VALPARAISO, S.A. DE C.V.	8,893.0
2	ATMOSFERA 24 S. DE R.L. DE C.V.	7,558.1
3	CONSTRUCCIÓN NUEVO DISEÑO, S.A. DE C.V.	8,990.7

En respuesta y derivado de la presentación de resultados finales del 23 de agosto de 2017 formalizada con el acta núm. 009/CP2016 la entidad fiscalizada, con los oficios núms. 366 y 360 de fechas 21 de agosto y 7 de septiembre de 2017, informó que la Administración actual 2016-2018 inició el 15 de septiembre de 2016 y la obra observada ya se encontraba licitada, adjudicada, formalizada y en ejecución, y se cuenta con el dictamen formulado por el titular de desarrollo económico y Social y por parte de la Administración en turno con el que se dio seguimiento a su ejecución.

Al respecto, la ASF considera que la observación persiste, toda vez que la entidad fiscalizada no proporcionó la documentación que aclare o justifique los aspectos observados.

**16-B-32049-04-1748-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría Municipal de Valparaíso, Zacatecas, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión llevaron a cabo el procedimiento de adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. MVALP/RAMO23-02/2016 para la "Rehabilitación de Unidad Deportiva Norte 4ta Etapa" con recursos del Programa FORTAFIN B, debido a que se asignó dicho contrato sin que la contratista hubiese presentado dentro de su propuesta técnica económica el catálogo de conceptos de concurso (anexo 2), lo cual quedó asentado en el acta de apertura de las propuestas, situación que por sí misma era motivo de desechamiento; además, se constató que no representaba la mejor oferta disponible para el municipio puesto que de las propuestas presentadas fue la más alta.

**22.** Con la revisión de los convenios celebrados entre el Gobierno del Estado de Zacatecas y el municipio de Valparaíso, Zacatecas, para el Programa FORTAFIN B se constató que para el contrato de obra núm. MVALP/RAMO23-02/2016, que ampara la "Rehabilitación de Unidad Deportiva Norte 4ta Etapa", se pactó un convenio de ampliación tanto en monto como en tiempo, el cual no cuenta con el dictamen técnico correspondiente que lo motive y fundamente ni tampoco tiene las firmas del Representante Legal de la empresa y de la síndica municipal; asimismo, se detectó que, mediante el oficio núm. 011 del 30 de septiembre de 2016, la Dirección de Desarrollo Económico y Social del municipio de Valparaíso se solicitó a la contratista que suspendiera temporalmente la construcción de las gradas de uno de los campos de fútbol en tanto se determinaba la mejor opción, debido a que en de las pruebas de resistencia a la compresión del concreto hidráulico realizadas por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, se señaló que se obtuvieron resistencias de 140 kg/cm<sup>2</sup> a 170 kg/cm<sup>2</sup> cuando la resistencia requerida de proyecto era de 250 kg/cm<sup>2</sup>, sin que la entidad fiscalizada acreditara las acciones que finalmente tomaron para corregir dichas deficiencias y garantizar la seguridad estructural de dichas gradas y la integridad de los usuarios.

En respuesta y derivado de la presentación de resultados finales del 23 de agosto de 2017 formalizada con el acta núm. 009/CP2016 la entidad fiscalizada, con los oficios núms. 366 y 361 de fechas 21 de agosto y 7 de septiembre de 2017, envió cuatro informes de pruebas de control de concreto, una de ellas con resistencia de 275 kg/cm<sup>2</sup> a 22 días, efectuada el 25 de octubre de 2016, y las tres restantes con 200.3 kg/cm<sup>2</sup>, 182.2 kg/cm<sup>2</sup> y 198.1 kg/cm<sup>2</sup> a 14 días, efectuadas el 11 de octubre de 2016, y se manifestó que el jefe del Laboratorio de Control de Calidad y Construcción de Obra Civil indicó que se cumple con las normas vigentes de Construcción.

Al respecto, la ASF considera que la observación persiste, toda vez que con las pruebas proporcionadas por la entidad fiscalizada se confirma que no se cumple con la resistencia requerida de proyecto de 250 kg/cm<sup>2</sup>, por lo que no se garantiza la seguridad estructural de dichas gradas y la integridad de los usuarios.

**16-B-32049-04-1748-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría Municipal de Valparaíso, Zacatecas, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión pública autorizaron un convenio de ampliación en monto y en tiempo al contrato de obra núm. MVALP/RAMO23-02/2016, para la "Rehabilitación de Unidad Deportiva Norte, 4ta Etapa", sin contar con el dictamen técnico correspondiente que lo motive y fundamente ni con las firmas del representante legal de la empresa y de la síndica municipal; asimismo, se deben realizar las investigaciones correspondientes por las irregularidades de los servidores públicos que no acreditaron las acciones para corregir las deficiencias detectadas en las pruebas de resistencia estructural del proyecto y garantizar la seguridad estructural de dichas gradas y la integridad de los usuarios.

**23.** En la revisión del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. MVALP/RAMO23-08/2016, que ampara la "Construcción de Centro Deportivo Mimbres" formalizado el 1 de septiembre de 2016 por un monto de 1,494.5 que incluye el IVA, con un periodo de ejecución del 2 de septiembre al 19 de noviembre de 2016 y ampliación del plazo mediante convenio al 31 de diciembre de 2016, se observó que dicha obra se encuentra estimada y pagada en su totalidad; sin embargo, con la visita de verificación física efectuada por personal de la ASF del 10 al 12 de julio de 2017, se constató que a esa fecha los trabajos se encontraban inconclusos y la obra estaba completamente abandonada, con un avance físico aproximado de 35%; además, las cuatro estimaciones presentadas por el ente auditado suman un total de 1,500.0 miles de pesos, cantidad superior al monto contratado, y no cuentan con el soporte documental necesario para su pago, como generadores de obra, los controles de calidad, las pruebas de laboratorio, fotografías, notas de bitácora, croquis, etcétera), lo que constituye obra pagada no ejecutada.

En respuesta y derivado de la presentación de resultados finales del 23 de agosto de 2017 formalizada con el acta núm. 009/CP2016 la entidad fiscalizada, mediante los oficios núms. 366 y 357 de fechas 21 de agosto y 7 de septiembre de 2017, proporcionó el Acta de entrega recepción del contrato de fecha 8 de septiembre de 2017 con un monto de 1,500.0 miles de pesos y reporte fotográfico, y manifestó que los trabajos se ejecutaron al 100%.

Al respecto, la ASF considera que la observación persiste, toda vez que la información proporcionada por la entidad fiscalizada no soporta la ejecución total de los trabajos observados.

**16-D-32049-04-1748-03-002 Solicitud de Aclaración**

Para que el municipio de Valparaíso, Zacatecas, aclare y proporcione la documentación adicional justificativa o comprobatoria de un monto de 1,500,000.00 pesos (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) más los rendimientos financieros generados de recursos del Programa FORTAFIN B por obra pagada no ejecutada del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. MVALP/RAMO23-08/2016, para la "Construcción de Centro Deportivo Mimbres"; debido a que en la visita de verificación física efectuada por personal de la ASF del 10 al 12 de julio de 2017, se constató que a esa fecha los trabajos se encontraban inconclusos y la obra estaba completamente abandonada con un

avance físico aproximado del 35%; además, de que las cuatro estimaciones presentadas por el ente auditado suman un monto superior al contratado, y no presentan el soporte documental que se requiere para su pago (generadores, controles de calidad, pruebas de laboratorio, fotografías, notas de bitácora, croquis, etcétera).

#### ***Recuperaciones Operadas y Probables***

Se determinaron recuperaciones por 57,346.7 miles de pesos, de los cuales 190.3 miles de pesos fueron operados y 57,156.4 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

#### ***Consecuencias Sociales***

La entidad fiscalizada recibió recursos federales por un importe de 2,865,878.6 miles de pesos con cargo al Fondo Metropolitano (FONMETRO), Regional (FONREGIÓN), para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE) y el programa de Fortalecimiento Financiero (FORTAFIN), para ejecutar diversos proyectos de infraestructura en su zona metropolitana y los centros de población en la entidad federativa, ejercidos a través de los programas y fondos auditados, cuyo objeto es fortalecer el desarrollo de la infraestructura urbana; para mejorar la movilidad en los centros de población y las condiciones de vida respecto al acceso a los servicios de agua potable y saneamiento, cultura física, vialidades y esparcimiento; sin embargo, derivado de que no existió la disponibilidad presupuestaria en el primer trimestre del ejercicio y de que los proyectos ejecutivos no estaban totalmente definidos, existen retrasos en la ejecución de las obras, y en razón de ello no se proporcionaron los beneficios previstos a la población y se desconoce la contribución por los recursos ejercidos al desarrollo urbano y regional.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó (aron) 23 observación (es), de la(s) cual (es) 5 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 18 restante (s) generó (aron): 6 Recomendación (es), 10 Solicitud (es) de Aclaración y 2 Promoción (es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

#### ***Dictamen***

El presente dictamen se emite el 13 de octubre de 2017, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a los fondos: Regional, Metropolitano, para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal y el Programa de Fortalecimiento Financiero, a fin de comprobar que las inversiones físicas se programaron, presupuestaron, adjudicaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la normativa aplicable, y específicamente respecto del universo revisado que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Gobierno del Estado de Zacatecas no cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, entre cuyos aspectos observados destacan los siguientes:

De los 2,865,878.6 miles de pesos ministrados al Gobierno del Estado de Zacatecas con cargo en los Fondos Regional, Metropolitano, para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y

Municipal y el Programa para el Fortalecimiento Financiero en el ejercicio de 2016, se determinaron recursos que no se vincularon a compromisos y obligaciones formales de pago o no se acreditó su ejercicio con la documentación comprobatoria correspondiente y por lo tanto debieron reintegrarse a la Tesorería de la Federación, de conformidad con la normativa aplicable; de igual manera no se acreditó el uso y destino de rendimientos financieros; y se determinaron pagos por obra pagada no ejecutada, y trabajos de mala calidad, así como incumplimientos a la normatividad en la adjudicación y ejecución de contratos de obra.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Arq. José María Noguera Solís

Ing. Celerino Cruz García

***Apéndices***

*Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Verificar que la programación y presupuestación se realizaron de conformidad con la normativa.
2. Verificar que la adjudicación y contratación se realizaron de conformidad con la normativa.
3. Verificar que la ejecución y el pago se realizaron de conformidad con la normativa.

*Áreas Revisadas*

Las secretarías de Finanzas (SEFIN) y de Infraestructura (SINFRA) del Gobierno del Estado de Zacatecas y los municipios de Guadalupe y Valparaíso.

*Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 54, párrafo tercero.
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 66, fracciones I y III.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 42.
4. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículo 38.
5. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículos 118, párrafo segundo, 113, fracción VI, y 185.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Cláusula Octava de los Convenios de Transferencia y Aplicación de recursos del FORTAFIN celebrados

entre el Gobierno del Estado de Zacatecas y el Municipio de Valparaíso, Zacatecas, el 2 de mayo y 19 de agosto de 2016, y Cláusula Décimo Segunda de Convenio de Transferencia y Aplicación de recursos del FORTALECE celebrado entre el Gobierno del Estado de Zacatecas y el Municipio de Valparaíso, Zacatecas, el 25 de abril de 2016.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Revelación Suficiente.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.